

| INFORME ANUAL

Recaudación  
**Recaudación**  
Tributaria

**ENERO - DICIEMBRE 2025**

# Análisis de la Recaudación Tributaria

2025

183.109.217

39,4%

EN MILLONES  
DE PESOSVARIACIÓN  
INTERANUAL

**La recaudación de Recursos Tributarios del año 2025 alcanzó \$ 183.109.217 millones, con una variación interanual de 39,4%.**

El crecimiento se vio impulsado principalmente por mayores ingresos de:

- IVA Impositivo e Impuesto a los Débitos y Créditos.
- Ganancias – por mayores retenciones impositivas.
- Seguridad Social –por el crecimiento de la remuneración bruta promedio.
- Recaudación aduanera vinculada a las importaciones: por el incremento de las importaciones y del tipo de cambio.

Por otro lado, estuvo afectada negativamente por los ingresos extraordinarios registrados en el año 2024, producto de:

- El Impuesto PAIS, que a partir del año 2025 finalizó su vigencia.
- El Impuesto de Regularización de Activos. Había vencido el plazo para adhesión y pago de dicho impuesto por los bienes regularizados en la Etapa 1 (única para regularizar fondos).
- El Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP). En el año 2024 fue el vencimiento para los bienes no regularizados, y para los regularizados en la Etapa I.
- La moratoria (Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social -Ley 27.743).

Debido a que en el 2024 vencieron las adhesiones para los pagos al contado, para el plan de tres cuotas y para el plan más amplio (con condonación de un porcentaje de intereses).

**Sin estos ingresos extraordinarios en el año 2024 la variación interanual habría sido cercana al 50%.**

También incidió negativamente la disminución de los aranceles de Derechos de exportación para las principales mercaderías, que se realizaron en enero y diciembre de este año, mediante el Decreto 38/2025 y Decreto 877/2025, así como la liberación del pago de derechos de exportación cuando se cumplieran los requisitos del ingreso de divisas según lo dispuso el Decreto 682/2025.



# Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES  
DE PESOSVARIACIÓN  
INTERANUAL

2025

61.296.099

42,5%

**El Impuesto al Valor Agregado Neto** recaudó \$ 61.296.099 millones y tuvo una variación interanual de 42,5%. El IVA Impositivo aumentó 46,7%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 33,9%.

## En el IVA Impositivo:

- Atenuó la variación interanual:
  - ➔ El ingreso en el año 2024 de recaudación proveniente de la moratoria (Ley 27.743).
  - ➔ El pago en marzo y abril 2024 de los vencimientos prorrogados en el año 2023 en el marco del “Acuerdo de Precios para el Mercado Local” y para determinados contribuyentes Autónomos por los períodos devengados agosto - noviembre 2023.
  - ➔ Mayores devoluciones de IVA a Exportadores, del Régimen de Comercialización de Granos y otras devoluciones, en comparación con el año anterior.
  - ➔ Mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago, en relación al año anterior.

## En el IVA Aduanero:

- Incidió favorablemente:
  - ➔ El incremento del tipo de cambio.
  - ➔ El aumento de las importaciones.
- Atenuó la variación interanual:
  - ➔ La derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión. En el año anterior los mismos se encontraban suspendidos por lo que la recaudación de las percepciones aduaneras se veía incrementada.

A partir del 20 de mayo se redujo el Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles pasando del 16% al 8%, y para videoconsolas y máquinas de videojuego que disminuyeron de 35% al 20%, alineándose con el Arancel Externo Común.



## Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

2025

**37.063.166**

**42,2%**

**El Impuesto a las Ganancias** presentó una variación interanual de 42,2%, recaudando \$ 37.063.166 millones.

Incidió favorablemente:

- La implementación durante el primer semestre del año 2024 del Impuesto Cedular a los Altos Ingresos para la mayoría de los sujetos de la cuarta categoría relación de dependencia y jubilados, con un mínimo no imponible equivalente a 15 salarios mínimos vital y móvil y una nueva escala. Posteriormente el mismo fue reemplazado por el Impuesto a los Ingresos Personales que, a partir del período devengado julio 2024 fijó nuevas deducciones, escalas de ganancia neta y criterio para sus actualizaciones. Este impuesto continuó vigente durante el año 2025.
- La prórroga del 3er anticipo de personas humanas del período fiscal 2024 hacia febrero 2025.

Afectó negativamente la variación interanual:

- El incremento del impuesto determinado de la actividad financiera en el año 2024, que derivó en mayores saldos de declaración jurada y anticipos para el PF 2025, aunque en algunos casos se verificó la presentación de reducción de anticipos.
- Saldos a favor del contribuyente significativos que fueron exteriorizados en la declaración jurada y que fueron utilizados para la cancelación de otras obligaciones.
- El ingreso en el año 2024 de recaudación proveniente de la moratoria (Ley 27.743).



## Créditos y Débitos



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

2025

**13.995.364**

**48,6%**

**En el Impuesto a los Créditos y Débitos** se alcanzaron \$ 13.995.364 millones, con un incremento interanual de 48,6%.

Durante este año se realizaron devoluciones a determinados agentes de percepción por los saldos a favor del Impuesto PAIS, los cuales fueron efectivizados mediante el mecanismo de compensación con importes devengados del Impuesto a los Débitos y Créditos (R.G. 5.638/2025).



## Seguridad Social



**Los ingresos por Seguridad Social** aumentaron 59,5%, alcanzando \$ 45.633.686 millones.

Incidió favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- El incremento del tope máximo de la base imponible de Aportes de empleados en comparación al año anterior. Éste comenzó a actualizarse mensualmente desde abril 2024 mediante el Decreto DNU 274/2024, que también modificó la fórmula de actualización.

Atenuó la variación:

- El ingreso en el año 2024 de recaudación proveniente de la moratoria (Ley 27.743).
- Las prórrogas en los vencimientos implementadas en el año 2023 (para los contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el Mercado Local” y para determinados contribuyentes Autónomos por los períodos devengados agosto - noviembre 2023) que fueron pagados en marzo y abril 2024.
- Mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago, en relación al año anterior.



## Derechos de Exportación



En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 7.191.591 millones y una variación interanual de 19,3%.

La recaudación de este año se vio afectada negativamente por la disminución, a partir del 27/01/2025, de los aranceles a los Derechos de Exportación, para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025 hasta el 30/06/2025. Posteriormente, dichas alícuotas se mantuvieron hasta diciembre, mediante Decreto 526/2025.

A partir del 12/12/2025, mediante el Decreto 877/205 se produjo una nueva reducción de alícuotas. De esta manera las principales modificaciones fueron en:

- porotos de soja de 33% a 26% y luego a 24%
- aceite y pellets de soja de 31% a 24,5% y luego a 22,5%
- trigo de 12% a 9,5% y luego a 7,5%
- maíz de 12% a 9,5% y luego a 8,5%
- 0% para economías regionales

Cabe destacar que a partir del 22/09/2025, mediante el Decreto 682/2025, se habilitó transitoriamente la alícuota 0% para los derechos de exportación de soja, trigo y maíz, cebada, sorgo, girasol, productos cárnicos, entre otros, a condición de que los exportadores cumplan con la liquidación de divisas. El cupo que se había establecido de USD 7.000 millones de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) se alcanzó antes de la finalización del mes de septiembre.

Incidió positivamente la suba del tipo de cambio.

A partir del 14 de abril se eliminó el Programa de Incremento Exportador, en el cual se permitía liquidar las divisas ingresadas por la exportación de las mercaderías alcanzadas, a través del Mercado Libre de Cambios (en un 80%) y del mercado de valores (en un 20%). A partir de esa fecha, la totalidad de las divisas ingresadas deben liquidarse a través del Mercado Libre de Cambios.



## Derechos de Importación y otros



EN MILLONES  
DE PESOS

2025

6.706.705



VARIACIÓN  
INTERANUAL

75,5%

**En Derechos de Importación y otros** ingresaron \$ 6.706.705 millones con una variación de 75,5%.

Incidió positivamente:

- La suba del tipo de cambio.
- El incremento de las importaciones

A partir del 20 de mayo se redujo el Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles pasando del 16% al 8%, y para videoconsolas y máquinas de videojuego que disminuyeron de 35% al 20%, alineándose con el Arancel Externo Común.

## Bienes Personales

EN MILLONES  
DE PESOSVARIACIÓN  
INTERANUAL

2025

1.975.263

-13,7%

**En Bienes Personales** se alcanzaron \$ 1.975.263 millones con una variación interanual negativa de -13,7%.

Este año operaron los vencimientos de personas humanas y acciones y participaciones societarias por el periodo fiscal 2024, con los parámetros actualizados por IPC según normativa y la eliminación de la tasa del último tramo (1,0% para cumplidores y 1,50% para el resto).

Afectó negativamente:

- El ingreso en el año 2024 de la recaudación proveniente del Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP). En ese año había vencido el impuesto para los bienes no regularizados y para los regularizados en la Etapa I (única para regularizar fondos). Se habían recaudado \$ 1.139.898 millones.
- Menores ingresos por anticipos de personas humanas, ya que el impuesto correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 2027 ya fue cancelado de forma unificada y anticipada si se optó por la adhesión al REIBP.

Incidió positivamente el incremento en la recaudación de Acciones y participaciones societarias en el año 2025.



## Impuesto a los Combustibles



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

2025

**4.846.146**

**92,2%**

**En Impuesto a los Combustibles** ingresaron \$ 4.846.146 millones con una variación interanual de 92,2%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.